



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2024-MDCA/ALC

Cerro Azul, 06 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 256-2023-MDCA/ALC de fecha 29 de noviembre de 2023, el Memorándum N° 753-2024-GM-MDCA de fecha 31 de octubre de 2024, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 841-2024/OGRRHH/OGAF/MDCA de fecha 31 de octubre de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 256-2023-MDCA/ALC de fecha 29 de noviembre de 2023, el Titular de la Entidad, en el artículo cuarto de la parte resolutive, encargo las funciones y responsabilidades de la **Subgerencia de Servicios Sociales** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al Abg. Carlos Antonio Francia Soriano con D.N.I N° 47506332, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorándum N° 753-2024-GM-MDCA de fecha 31 de octubre de 2024, el Gerente Municipal solicitó la evaluación del perfil profesional de la Abog. Elayne Samantha Francia Chavez, propuesta para encargar la Jefatura de la Subgerencia de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, con Informe N° 841-2024/OGRRHH/OGAF/MDCA de fecha 31 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señaló que la ABOG. ELAYNE SAMANTHA FRANCIA CHAVEZ, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública, recomendando continuar con el procedimiento de la emisión de la resolución de designación del profesional propuesto para el cargo de Subgerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a la fecha 05 de noviembre, con efecto retroactivo, la encargatura de funciones y responsabilidades de la **Subgerencia de Servicios Sociales**, al Abg. Carlos Antonio Francia Soriano, conferida en el artículo cuarto de la Resolución de Alcaldía N° 256-2023-MDCA/ALC.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la ABOG. ELAYNE SAMANTHA FRANCIA CHAVEZ, identificada con D.N.I N° 74760269, en el cargo de **Subgerente de Servicios Sociales** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
Jose Luis Garcia
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

